

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

**MAT: APRUEBASE CONFORMACIÓN DE COMITÉ
PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL
CENTRO DE SALUD FAMILIAR CAREN.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 3.930

MONTE PATRIA, 23 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Ley N° 16.744, Artículo 66 y Reglamento por Decreto Supremo 54, el cual Aprueba y Reglamenta Constitución y funcionamiento de los Comités Paritario de Higiene y Seguridad.

Ordinario N° 51 de fecha 24.03.2017, enviado por el Director del Centro de Salud Familiar de Caren, en el cual se informa la constitución de los integrantes para el Comité Paritario de dicho CESFAM.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE la conformación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, del Centro de Salud Familiar de Caren, a los siguientes funcionarios.**

Representantes del Empleador TITULARES	Representantes del Empleador SUPLENTES
Aldecira Mujica Labarca	Eric Contreras Barraza
Verónica Cisternas Caimanque	Nolvia Araya Rojas
Karina Valle Castillo	Leonel Henott Castillo

Representantes de los Trabajadores TITULARES	Representantes de los Trabajadores SUPLENTES
Ana María Arellano Antilef	Lilian Muñoz Rojas
Nolvia Fuentes Jorquera	Evelyn Rojas Rojas
Cesar Monardez Ángel	Hernán Paz Rivera



2.- El funcionamiento de este Comité tiene una vigencia de 2 años a contar de la fecha de conformación siendo esta el día 17 de Marzo del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

V° B°
YMJ/JDC/FCR/mir

Distribución:

- Secretaria Municipal
- RRHH- CPHS
- CESFAM CAREN
- Archivo.

